

FORMATO - N° 02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	ACEITE MULTIGRADO
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	La adquisición de aceite de multigrado permitirá cumplir con la Meta 102 Programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 en lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
4. FINALIDAD PÚBLICA.	Brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja
5. OBJETIVO GENERAL	Asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de las motos utilizadas para realizar los trabajos del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"
6. OBJETIVO ESPECIFICO	Realizar la ejecución de actividades especializadas del Proyecto y sus modificaciones aprobadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"



DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	aceite multigrado	12	litro

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Características técnicas:

- Resistencia a la oxidación y formación de depósitos.
 - Capacidad de mantener estabilidad térmica en temperaturas extremas.
 - Lubricante para motocicletas, diseñado para resistir las altas temperaturas generadas por su funcionamiento continuo.
 - Viscosidad del aceite a bajas temperaturas (W significa Winter).
 - viscosidad del aceite a altas temperaturas de funcionamiento (100°C).
 - Buena fluidez para el arranque en frío hasta -20°C a -25°C
 - Lubricación rápida de los componentes del motor durante el encendido.
 - Lubricante robusto para proteger el motor bajo cargas elevadas y altas temperaturas
- Aplicaciones Típicas:**
- Motocicletas de 4 tiempos (si el aceite cumple con las especificaciones JASO MA/MA2).

Tipo de producto:

- Semisintético, ofrece un mejor rendimiento y protección respecto al aceite mineral convencional.

Grado de viscosidad:

- Multigrado SAE 15W-50.

Color:

- El color debe ser ámbar o dorado claro

Compatibilidad:

- Adecuado para motos lineales de 4 tiempos.

Vehículo:

- Para motocicletas lineales

Presentación y embalaje:

- Envase x 1 litro (envase estándar), equivalente a 0.26 galones.
- Recipiente sellado y con dosificación para fácil aplicación.
 - Etiquetado con indicaciones de uso y especificaciones claras.

útil del producto:

- Mínimo 3 años a partir de la fabricación.

AGEN REFERENCIAL:



7. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará siete (7) días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

9. FORMA DE PAGO:

La entrega del bien será total para la correcta ejecución del proyecto, el proveedor coordinará la entrega de los bienes con los responsables del proyecto para el internamiento y conformidad por parte del área usuaria y almacén central.

10. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

11. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.

12. PENALIDADES:

i. Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas

ii. Penalidad Diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

iii. Donde F: tiene los siguientes valores:

b) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

c) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

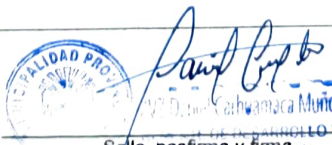
13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

A. Incumplimiento:

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

B. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes


Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento